



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0030-2025-ALC/MDSA

San Andrés, 21 de Febrero de 2025

VISTO: El Informe N° 037-2025-GM-MDSA, de fecha 21 de Febrero del 2025, mediante el cual el encargado de Gerencia Municipal remite la propuesta de la designación para el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, clasifica a los servidores de las entidades públicas en 4 grupos, como son a) funcionarios públicos; b) Directivos públicos; c) servidores civiles de carrera y d) Servidores de actividades complementadas. Asimismo, el acotado cuerpo legal prevé que pueden existir servidores de confianza en el grupo de directivos públicos servidores civiles de carrera, o servidores de actividades complementarias (es decir no conforman un grupo y se sujetan a las reglas que corresponda al puesto que ocupa); teniendo como característica natural el ingreso sin concurso público de méritos sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario de quien lo designa (no obstante, deben cumplir con el perfil establecido para el puesto);

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la citada Ley, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse este contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE); respetándose el porcentaje máximo que la Ley Marco del Empleo Público y la Ley del Servicio Civil establecen para dichas categorías;

Que, en el presente caso, se advierte que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal vigente de la Municipalidad Distrital de San Andrés, existe la plaza presupuestada de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de San Andrés como empleado de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0165-2023-ALC/MDSA, de fecha 12 de Abril del 2023, se designó al Lic. Renso Enrique Aguirre Feijoo el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0282-2024-ALC/MDSA, de fecha 13 de Diciembre del 2024; se encargó al Ing. José Carlos Orellana Contreras en su condición de Gerente de Desarrollo Territorial, las funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, con Memorandum N° 085-2024-GM-MDSA, de fecha 20.02.2025, el encargado de la Gerencia Municipal solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos realice la revisión del curriculum vitae del Lic. Renso Enrique Aguirre Feijoo para que ocupe el cargo de Gerente Municipal;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos con Informe N° 090-2025-MDSA-GA/RR.HH, de fecha 20.02.2025, informa que el profesional Lic. Renso Enrique Aguirre Feijoo cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Gerente Municipal, de acuerdo a los requisitos dispuestos en el artículo 53° de la Ley N° 30057, así como también del Manual de Clasificador de Cargos, y de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 053-2022-PCM.

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisandanres23@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0030-2025-ALC/MDSA

Que, mediante Informe N° 037-2025-GM-MDSA, de fecha 21 de Febrero del 2025, el encargado de la Gerencia Municipal remite la propuesta de designación del Lic. Renso Enrique Aguirre Feijoo para ocupar el cargo de Gerente Municipal, solicitando la emisión del acto resolutivo a la Secretaria General, vigente a partir del 24 de febrero del presente año y con retención de encargatura de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

Que, corresponde dar por concluida la designación del cargo como Gerente de Desarrollo Económico y Social al Lic. Renso Enrique Aguirre Feijoo, efectuada mediante R. A. N° 0165-2023-MDSA/ALC, de fecha 12.04.2023; así también la encargatura de funciones de Gerente Municipal al Ing. José Carlos Orellana Contreras, efectuada mediante R.A. 0282-2024-ALC/MDSA, de fecha 13.12.2024;

Que, es competencia del Alcalde designar y cesar al personal de confianza y administrativo, siendo estas facultades conferidas por el artículo 20° Inciso 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el inciso 6), 17), del artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Estando a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; y estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 24 de Febrero del 2025, la designación en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de San Andrés, al **LIC. RENSO ENRIQUE AGUIRRE FEIJOO**, agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 24 de Febrero del 2025, la encargatura de funciones como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de San Andrés, al **ING. JOSE CARLOS ORELLANA CONTRERAS** – Gerente de Desarrollo Territorial, agradeciéndole el cumplimiento de la encargatura de funciones asignada.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a partir del 24 de Febrero del 2025, al **LIC. RENSO ENRIQUE AGUIRRE FEIJOO**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de San Andrés, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación y distribución de la presente disposición a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

"El cambio lo hacemos juntos"

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisandanres23@gmail.com